**México, D.F., a 17 de diciembre de 2015**

**Mtro. Andrés Imre Chao Ebergenyi**

**Subsecretario de Normatividad de Medios**

**Secretaría de Gobernación**

**Presente.**

El Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) tiene preocupación por el contenido, alcance y consecuencias en las audiencias de niñas, niños y adolescentes de los Lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringido, publicados por la Subsecretaría a su cargo el 4 de noviembre de 2015.

Este Consejo Consultivo emitió diversas recomendaciones al IFT en materia de audiencias infantiles el 23 de abril de 2015, mismas que por considerar de su interés adjuntamos tanto en su texto íntegro como el resumen ejecutivo. Debe destacarse que la recomendación 3 refiere a que de los criterios de clasificación deben responder a las mejores prácticas internacionales y actuales; y para televisión abierta contemplar como horarios de audiencia infantil de lunes a viernes de 14:30 a 19:30 horas, sábados y domingos de 7:00 a 19:30 horas, o antes de las 20:00 horas.

Asimismo, agradeceremos profundamente se sirva compartir con este Consejo la experencia comparada que haya tomado como referencia para expedir los Lineamientos en especial en cuanto a las franjas de horarios.

Finalmente, este Consejo está en disposición de compartir la experiencia y las investigaciones realizadas en relación a protección de audiencias infantiles, incluyendo las relativas a criterios de clasificación y franjas de horarios.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux**

**Presidente del Consejo Consultivo**

El presente escrito fue aprobado por mayoría de votos de los siguientes integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones: Clara Luz Álvarez González de Castilla, Irma Ávila Pietrasanta, Carlos Arturo Bello Hernández, Aleida Calleja Gutiérrez, Ernesto M. Flores-Roux, Gerardo Francisco González Abarca, Santiago Gutiérrez Fernández, Erick Huerta Velázquez, Salma Leticia Jalife Villalón, Elisa V. Mariscal Medina, Luis Miguel Martínez Cervantes y Carlos Alejandro Merchán Escalante. La Consejera Irene Levy Mustri, emitió su voto en contra. Lo anterior, en términos del artículo 17 último párrafo, de las Reglas de Operación del Consejo Consultivo, mediante Acuerdo CC/IFT/Votación Electrónica/7. Las Consejeras Clara Luz Álvarez González de Castilla e Irma Ávila Pietrasanta desarrollaron el proyecto de escrito.